

ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. RIMCB-CFNGYE-016-2020 REFERENTE A LA "RENOVACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL"

En la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de agosto de 2020

COMPARECIENTES.- Se presentan a suscribir el Acta Entrega Recepción definitiva, el Ing. Giovanny Quimbiulco como Administrador de la Orden de Compra Nro. RIMCB-CFNGYE-016-2020 correspondiente a la "**RENOVACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL**", el Sr. TIgo. Danilo Freire, técnico que no intervino en el proceso, ambos en representación de la Corporación Financiera Nacional B.P., por otra parte el Señor. Ángel Mauricio Lara Viteri, como contratista; quienes acuerdan suscribir el presente instrumento al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. De conformidad con el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP -, y artículos 25 y 26 de su Reglamento General RGLOSNCP -, en concordancia a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Interno de contrataciones de la CFN B.P., el Plan Anual de Contrataciones de la contratante que contempla la "RENOVACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL"
- 1.2. Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-0480-M, de fecha 30 de junio de 2020, el Ing. José André Játiva Ubillús – Gerente de Tecnologías de la Información, solicitó iniciar el respectivo proceso de contratación de "RENOVACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL"
- 1.3 Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0438-M, de fecha 20 de julio de 2020, la Econ. Sandy Elizabeth Cano Intriago – Analista de Adquisiciones emite el Informe de Estudio de Mercado para la "RENOVACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL"
- 1.4 Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0440-M, de fecha 20 de julio de 2020, el Abg. Henry Arturo Bazurto Haz – Subgerente de Compras Públicas, Subrogante, solicita la respectiva certificación de fondos, de la "RENOVACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL".
- 1.5 Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0463-M, de fecha 27 de julio de 2020, el Abg. Henry Arturo Bazurto Haz – Subgerente de Compras Públicas, Subrogante, solicitó la autorización de la contratación de "RENOVACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL"
- Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEPC-2020-0264-M, de fecha 27 de julio de 2020, el Econ. Ricardo Manuel Troya Andrade Gerente de Presupuesto y Control, emite la certificación presupuestaria 2020-GPCR1-00143 correspondiente a la "RENOVACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL.". Orden de Compra Nro. RIMCB-CFNGYE-016-2020
- 1.7 Mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0082-R, de fecha 27 de julio de 2020, la Ing. Grace Ivonne Rodriguez Barcos Gerente Administrativo, resuelve adjudicar el procedimiento de Mínima Cuantía Nro. RIMCB-CFNGYE-016-2020 para la "RENOVACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL" al proveedor LARA VITERI ANGEL MAURICIO, con RUC 1711691319001, por el valor de USD \$5.704,00 (Cinco mil setecientos cuatro 00/100 Dólares Americanos) más IVA, con un plazo de



vigencia de los certificados digitales de 365 días, contados a partir de la suscripción del contrato, por cumplir con lo solicitado por el área requirente, y haber presentado la propuesta económica de mejor costo. De acuerdo a lo previsto en el numeral 16 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., y por lo tanto, ser la propuesta más conveniente para los fines institucionales

- Mediante Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0190-O, de fecha 29 de julio de 2020, la Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos Gerente Administrativo, emite la notificación de Adjudicación del procedimiento de Mínima Cuantía Nro. RIMCB-CFNGYE-016-2020 para contratar la "RENOVACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL" por un valor de USD \$5.704,00 (Cinco mil setecientos cuatro 00/100 Dólares Americanos) más IVA con un plazo 20 días, contados a partir de la suscripción de la orden de compra.
- 1.9 Con fecha 31 de julio de 2020, la CFN B.P. y el señor LARA VITERI ANGEL MAURICIO, celebraron la orden de compra Nro. RIMCB-CFNGYE-016-2020 referente a la "RENOVACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL." cuyo valor se estipuló en USD \$5.704,00 (Cinco mil setecientos cuatro 00/100 Dólares Americanos) más IVA con un plazo de vigencia de los certificados digitales de 365 días, contados a partir de la suscripción de la orden de compra.
- Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0558-M, del 31 de julio de 2020 la Gerente de División Administrativa, Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos, en su calidad de Delegado de la Máxima Autoridad, designó al Ing. Carlos Giovanny Quimbiulco, como Administrador de la orden de compra Nro. RIMCB-CFNGYE-016-2020 referente a la "RENOVACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL." con la finalidad de velar por el cabal cumplimiento de la misma, recibir el servicio contratado, realizar los respectivos informes, suscribir el acta entrega recepción y tramitar el pago pertinente.
- 1.11 Mediante memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0589-M, del 18 de agosto de 2020 la Gerente Administrativo, Lcda. Úrsula Selena Boada Aguayo, en su calidad de delegado de la Máxima Autoridad, designó al Sr. Tlgo. Carlos Danilo Freire Castañeda, como técnico que no intervino en el proceso para participar en la celebración del Acta Entrega Recepción Definitiva.
- 1.12 La forma de pago se encuentra establecida en la cláusula cuarta de la Orden de Compra, donde se determina lo siguiente:

"4.2 La CFN B.P, pagará a la contratista el valor total de la Orden de Compra contra entrega de todos los certificados digitales, una vez que los mismos se hayan generado, instalado y configurado en los servidores de la CFN B.P., y se realicen las pruebas de funcionamiento"

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

2.1. Las actividades de la "RENOVACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL", se realizaron basados en la metodología de trabajo que se estipula en el numeral 3.3 METODOLOGÍA: "La contratista deberá considerar como mínimo la siguiente metodología: (.....) "de la Orden de Compra Nro. RIMCB-CFNGYE-016-2020 en concordancia a lo indicado en los términos de referencia de la contratación.



TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

3.1 Conforme a lo estipulado en la Orden de Compra Nro. RIMCB-CFNGYE-016-2020, la Contratista dentro de los 20 días calendario contados a partir de la suscripción de la orden de compra, con fecha 03 de agosto de 2020, hace la entrega de la documentación, donde informa "Por medio de la Presente Yo Ángel Mauricio Lara Viteri con Ruc 1711691319001, hago la entrega formal correspondiente a la orden de Compra RIMCB-CFNGYE-016-2020 "CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL", cumpliendo de esta manera con las especificaciones del mismo proceso"

"El Certificado tiene una vigencia de 365 días, con vigencia al 10 de agosto del 2021" de acuerdo a lo estipulado en la Orden de Compra, donde se detalla la misma:

	REQUERIMIENTO CFN B.P		RENOVACIÓN DE CERTIFICADOS CFN.B.P			
Orden	Detalle	Cant.	Detalle	Cant.	Período de vigencia	Cumple Si / No
1	Certificados EV simples •cfntraveler.cfn.fin.ec • correoseguro.cfn.fin.ec • bi.cfn.fin.ec • bi.cfn.fin.ec • webmailuio.cfn.fin.ec • ive.cfn.fin.ec • webmailgye.cfn.fin.ec • canales.cfn.fin.ec • www.cfn.fin.ec • elearning.cfn.fin.ec • webfile.cfn.fin.ec	12	Renovación de Certificados EV simples •cfntraveler.cfn.fin.ec • correoseguro.cfn.fin.ec • bi.cfn.fin.ec • bi.cfn.fin.ec • webmailuio.cfn.fin.ec • ive.cfn.fin.ec • webmailgye.cfn.fin.ec • canales.cfn.fin.ec • www.cfn.fin.ec • learning.cfn.fin.ec • webfile.cfn.fin.ec • ibanking.cfn.fin.ec	12	31/07/2020 a 10/08/2021	SI
2	Certificado Multidominio EV Dominio 1 Obanking.cfn.fin.ec Fondogarantia.cfn.fin.ec Serviciosintegracion.cfn.fin.ec	1	Renovación de Certificado Multidominio EV • Dominio 1 - Obanking.cfn.fin.ec - Fondogarantia.cfn.fin.ec - Serviciosintegracion.cfn.fin.ec	1	31/07/2020 a 10/08/2021	SI
3	Certificado Wildcard Organization Validation *.cfn.fin.ec	1	Renovación Certificado Wildcard Organization Validation *.cfn.fin.ec	1	31/07/2020 a 10/08/2021	SI

3.2 Productos o servicios esperados

En atención a los certificados que se detallan en el numeral 3.1, dichos certificados contemplan las siguientes especificaciones técnicas

- Cumple con el estándar X.59 de la UIT-T
- Cifrado de información con los algoritmos SSL SHA -256, SHA-2, SHA256 with RSA
- Cifrado de 256 bits SSL Encryption como mínimo



- Soporte para algoritmo SHA-1 y SHA-2
- Los Certificados simples y multidominio cumplen con la validación extendida (barra de direcciones del navegador verde)
- Tienen compatibilidad con navegadores de Internet comúnmente usados (Mozilla Firefox, Google Chrome, Microsoft Edge, Microsoft Internet Explorer, Apple Safari).
- Renovación, revocación y sustitución del certificado en línea
- Todos los certificados están firmados por la misma entidad certificadora (CA)
- Cuenta con el sello de seguridad y autenticidad para el sitio
- Cuenta con el soporte sobre el protocolo criptográfico mínimo SSL V2.

La instalación de los certificados comprendió las siguientes actividades:

- Se generó el request (requerimiento) de los certificados y se envió para la firma de la entidad certificadora.
- Se encuentra activo el logo de la entidad certificadora (CA) en los aplicativos web
 que la CFN B.P definió, de acuerdo a los certificados del presente proceso.
- Se realizó la instalación, activación y configuración de los certificados firmados por la entidad certificadora (CA) en los servidores disponibles por la CFN.B.P.
- La instalación lo realizo directamente un técnico del proveedor.
- La instalación cubrió todo lo referente a instalaciones y configuraciones de los certificados ofertados, cumpliendo con el funcionamiento lo que fue requerido por la CFN.B.P

CUARTA. - LIQUIDACIÓN ECONOMICA FINAL

4.1. De acuerdo a la forma de pago establecida en la cláusula cuarta de la orden de compra, la cual determina:

"4.1 El valor de la presente Orden de Compra, que la Contratante pagará a la Contratista, es de USD \$ 5.704,00 (Cinco mil setecientos cuatro 00/100 Dólares Americanos) más IVA, de conformidad con la propuesta presentada por la Contratista, que se detalla a continuación.

ORDEN DE SERVICIO Nro.	VALOR SIN IMPUESTO		
RIMCB-CFNGYE-016-2020	\$ 5.704,00		

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR SIN IMPUESTO
1	CERTIFICADOS EV SIMPLES	12	\$ 4.464,00
2	CERTIFICADOS MULTIDOMINIO EV	1	\$ 520,00
3	CERTIFICADO WILDCARD ORGANIZATION VALIDATION	1	\$ 720,00
	TOTAL	\$ 5.704,00	
	SALDO DE LA ORDEN DE	\$ 0.00	
	DESCUENTO P	\$ 0.00	

4.2. "4.2 La CFN B.P. pagará a la contratista del valor total de la Orden de Compra contra entrega de todos los certificados digitales una vez que los mismos se hayan generado, instalado y configurado en los servidores de la CFN B.P., y se realicen las pruebas de funcionamiento."



- 4.3 Con estas consideraciones, la Contratista ha cumplido con el objeto de la orden de compra, por lo tanto, la CFN B.P., cancelara el valor total de la Orden de Compra Nro. RIMCB-CFNGYE-016-2020 por el valor de USD \$ 5.704,00 (Cinco mil setecientos cuatro 00/100 Dólares Americanos) más IVA,
- 4.4. La Corporación Financiera Nacional B.P., realizará las retenciones e impuestos aplicables al caso conforme lo indica la legislación vigente.
- 4.5 MULTAS. La contratista cumplió a cabalidad con la orden de compra, en los tiempos establecidos, y durante la ejecución del mismo no ha incurrido en faltas leves o graves, razón por la cual no se ha merecido la asignación de ningún tipo de multa.

QUINTA. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

5.1 La Cláusula Quinta de la orden de compra Nro. RIMCB-CFNGYE-016-2020, estipula que "El plazo para la presente contratación de 20 días calendario contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra"

Se realizan las consideraciones al plazo de la presente Orden

- "En el plazo indicado la contratista deberá realizar la entrega e instalación de los certificados digitales."
- "En el plazo de vigencia de los certificados digitales es de 365 días calendarios contados a partir del 31 de julio de 2020"
- 5.2 De acuerdo al literal anterior, la ejecución de la orden de compra Nro. RIMCB-CFNGYE-016-2020 se realizó de acuerdo al siguiente detalle

Fecha de Suscripción de Orden Compra Fecha de Inicio de trabajo Plazo de ejecución Fecha de terminación de plazo Fecha de entrega del objeto de la orden de compra

Días trabajados

31 de julio de 2020 01 de agosto de 2020 20 (veinte) días calendario 20 de agosto de 2020 03 de agosto de 2020 mediante oficio Nro. 02050 03 (tres) días calendarios

SEXTA: CONSTANCIA DE LA RECEPCION

Una vez verificado el cumplimiento de la Orden de Compra Nro. RIMCB-CFNGYE-016-2020 correspondiente a la "RENOVACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL" al no haber objeciones y siendo que las particularidades de lo entregado satisfacen por completo a las partes, expresan su aceptación mutua y se ratifican en el contenido de la presente acta, por lo que se da por recibido el servicio de Renovación de los certificados digitales EV SSL con un plazo de vigencia de los certificados digitales de 365 días calendarios contados a partir del 31 de julio de 2020..

Para constancia y fe de lo actuado, suscribimos la presente acta de entrega recepción definitiva, en tres ejemplares de igual valor y contenido.



ENTREGA CONFORME

Lara Viteri Ángel Mauricio CONTRATISTA

Ing. Gióvanny Quimbiulco. Administrador de la Orden de compra Nro. RIMCB-CFNGYE-016-2020

CFN B.P

Sr. /Igo. Danilo Freire Técnico que no ha intervenido en el proceso. CFN B.P.